

PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DEL RECURSO ESPECIAL

En virtud del Acuerdo adoptado el 13 de noviembre del 2019 por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y publicado en su página web, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se publica en el perfil de contratante la interposición del presente recurso haciendo constar que:

Con fecha 15 de septiembre de 2026 la representación de la empresa ESTUDIO ARQUILOM, S.L. ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra: la Resolución de Adjudicación Lotes 2 y 3 del contrato denominado: Acuerdo Marco servicio de Redacción de Proyectos, Dirección Facultativa de obra (DO+DEO), Coordinación de Seguridad y Salud y/o Control de Calidad de obras Centros y parcelas dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, Expte. A/SER-010245/2026.

Cuando el recurso se dirija contra el acto de adjudicación, se suspenderá de inmediato la ejecución del mismo una vez recibido el presente requerimiento, (artículo 53 LCSP y art. 21 del Reglamento).